



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-18630952-GDEBA-SDCADDGCYE -Declaración de Interés Educativo- 85 Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía

VISTO el EX-2026-18630952-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos solicita la declaración de Interés Educativo de la 85.^a Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos es una entidad civil sin fines de lucro que promueve la investigación geográfica, la difusión y desarrollo de esta ciencia, así como su actualización desde su fundación, en 1922;

Que el tema convocante del Congreso será: "Territorios en disputa: geopolítica de los recursos estratégicos";

Que el evento tiene por objetivos, entre otros: promover y difundir los avances generales de la investigación científica y tecnológica de la Geografía en el ámbito regional y nacional; incentivar el intercambio de conocimientos, opiniones, ideas y experiencias entre geógrafos y aquellos profesionales dedicados a las interrelaciones entre las personas y el ambiente en el campo académico e institucional; reflexionar sobre las investigaciones presentadas para contribuir a la formación de un pensamiento crítico y transformador;

Que, asimismo, se pretende generar un espacio para la reflexión conjunta de docentes, investigadores y estudiantes sobre problemáticas territoriales emergentes;

Que el Congreso se estructurará en sesiones por áreas temáticas, paneles, conferencias, sesiones de pósteres, viajes de estudio con trabajo de terreno y presentación de investigaciones;

Que entre las áreas temáticas a abordar se mencionan: Geografía de la Población y Geografía Cultural, cuestiones de género; Geografía Urbana y Geografía Rural: dinámicas, tensiones y conflictos; Geografía Económica: actividades y organización espacial; Geografía Médica y de la Salud; Geografía Política, Geopolítica y Geografía Histórica; Cambio Climático Global; SIG y Tecnologías de la Información;

Que está destinado a investigadores, docentes y estudiantes de universidades y profesorados e institutos de formación docente del país y del exterior, a investigadores de los sistemas formales CONICET, SECYT, FONCYT, CYTPD, entre otros, a investigadores no integrados a ninguna red formal, a profesionales de disciplinas afines tales como cartógrafos, ingenieros agrónomos, meteorólogos, historiadores, a funcionarios oficiales y representantes de ONG y público interesado;

Que, asimismo, se solicita justificación de inasistencias para las y los docentes que participen del Congreso;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión del 25 de junio de 2026 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la norma pertinente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo la 85.^a Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los efectos de tramitar la justificación de inasistencias de las y los docentes que participen del evento.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Dirección de Inspección General y al Centro de Documentación e Información Educativa

(CENDIE). Cumplido, archivar.